



19 de abril de 2021

El RACVN alerta a los conductores sobre nuevas limitaciones de velocidad más restrictivas en áreas urbanas y del alto riesgo de ser multados

COMUNICADO
DE PRENSA
SERVICIOS

El Real Automóvil Club Vasco Navarro (RACVN) alerta a los conductores sobre la nueva normativa de limitación de velocidad en áreas urbanas que se hará efectiva a partir del próximo 11 de mayo.

Se trata de una nueva norma recogida en el Real Decreto 970/2020 y desarrollada por la DGT que establece cambios en las limitaciones de velocidad en vías urbanas en función de su tipología. Aunque la DGT ha previsto su aplicación de manera efectiva a partir de mayo, **diversos municipios, entre los que se encuentran Irún o Bilbao ya aplicaban limitaciones de velocidad 30 generalizadas de forma previa a la normativa. Otros municipios, como San Sebastián, también se han adelantado a la fecha y han cambiado recientemente las limitaciones de velocidad en varias de sus calles**, colocando para ello las señales correspondientes.

La norma de la DGT establece las siguientes limitaciones de velocidad en áreas urbanas:

- 20km/h para las vías en las que estén unificadas calzada y acera.
- 30km/h para vías con un solo carril por sentido.
- 50km/h para vías con dos o más carriles por sentido.

Debido a los cambios en las limitaciones, es posible encontrar señales y marcas viales que puedan contradecirse o indicar velocidades máximas diferentes en un mismo punto. **El RACVN recuerda que, acorde a la normativa, la señal más restrictiva (la menor velocidad en este caso) es la que prevalece.**

El riesgo de ser multado por exceso de velocidad es muy alto

El RACVN llama a extremar las precauciones, prestar una atención especial a todas las señales y marcas viales y evitar conducir de manera rutinaria.

La nueva limitación de velocidad es tan baja que es muy fácil superarla por despiste o por no estar pendiente de manera constante del cuentakilómetros. Hay casos en los que la norma obliga a realizar una conducción “completamente artificial”. Además, el riesgo de ser multado por exceso de velocidad es muy alto.

Hay que tener en cuenta que si circulamos a 50km/h por una calle que hasta ahora ha tenido esa limitación pero que ha pasado a ser de 30km/h, estamos sobre pasando el

nuevo límite en más de un 50%. La DGT establece una multa de 100 euros (sin pérdida de puntos) para los conductores que circulen entre 31 y 50km/h en una vía limitada a 30km/h. A partir de 51km/h la multa ascendería a 300€ y la pérdida de dos puntos de carnet.

Por esa razón, **el RACVN insiste en la relevancia de no conducir de manera sistemática y prestar una atención especial a las señales.**

En el caso de San Sebastián, durante los últimos días el Consistorio ha cambiado las señales de limitación de velocidad en varias vías urbanas, estableciendo limitaciones más restrictivas acorde a la normativa de la DGT. El cambio ha coincidido con una reactivación del radar móvil. Los agentes de movilidad se suelen colocar con su dispositivo en las calles que recientemente han cambiado su limitación de 50 a 30km/h. En Bilbao, el Ayuntamiento puso en marcha el año pasado una normativa todavía más restrictiva que la de la DGT al establecer el límite de velocidad en 30km/h en toda su área urbana sin distinguir la tipología de la vía ni sus circunstancias concretas.

Una medida que el RACVN no comparte

El RACVN no comparte la medida propuesta por la DGT de establecer estas limitaciones de manera genérica. El club automovilista considera que se debería atender a cada vía o tramo concreto para establecer un límite de velocidad en cada caso. Se da la circunstancia de que en algunas vías resulta complicado por su tipología poder mantener esa velocidad y requiere de una conducción totalmente artificial y forzada. Esto produce que los conductores deban permanecer más tiempo del recomendable pendientes del cuentakilómetros y con ello prestando una menor atención la vía y a su alrededor.

La norma de la DGT no la comparte el RACVN, como tampoco comparte la medida de Bilbao, que todavía es más restrictiva.

En ningún caso, el RACVN aboga por mantener limitaciones altas o por incrementar la velocidad. De hecho, hay calles en las que por su tipología y características concretas, el límite de 30km/h es el más adecuado (calles muy estrechas, con una gran afluencia de peatones, con varias intersecciones, etc.). Sin embargo, hay otras en la que una limitación tan baja no tiene sentido (calles de un único carril por sentido o más de un carril, más anchas, con ausencia de interacción con peatones, intersecciones, pasos de cebra, etc.).

Por otra parte, el RACVN considera que hay lugares en los que la limitación de velocidad podría variar en función de las horas del día. Por ejemplo, en las zonas próximas a los colegios se podría establecer una velocidad especialmente reducida coincidiendo con las horas de entrada y salida de los menores o con el horario escolar.

Sin embargo, no tiene sentido mantener esa limitación a las 8 de la tarde, a las 10 de la noche o a las 2 de la mañana.



COMUNICADO
DE PRENSA
SERVICIOS

El RACVN alerta de que las nuevas limitaciones puedan usarse con fines recaudatorios

El RACVN es consciente de que la medida no es iniciativa los municipios, sino que responde a la norma de la DGT. Los ayuntamientos se limitan a implementar la norma de la DGT. Sin embargo, sería recomendable que los consistorios anunciasen y realizasen campañas publicitarias e informativas alertando sobre estas nuevas limitaciones e incluso que estableciesen un tiempo de carencia o transitorio antes de apresurarse a cambiar las señales y adaptar sus radares fijos y móviles. Obrando de esta manera, los ayuntamientos evidenciarían que no se trata de una medida recaudatoria, como parece.

Es RACVN insta a los consistorios a formar e informar a los conductores antes de comenzar a sancionar. Hay muchas personas que dependen de la conducción de su vehículo privado, de un vehículo de empresa (repartidores) y de la conducción de vehículos de transporte público (taxis, autobuses, etc.), que tampoco están exentos de ser multados o de perder los puntos de su carnet.

Cuando el Ayuntamiento de Bilbao puso en marcha la limitación 30, estableció un periodo de carencia e informó de la nueva limitación mediante una campaña publicitaria. Sin embargo, al RACVN no le consta que el Ayuntamiento de San Sebastián haya hecho lo propio al cambiar recientemente la limitación de velocidad en sus calles.

Recomendaciones y advertencias del RACVN para los conductores:

- A diferencia de los radares fijos, los radares móviles no son avisados por los navegadores GPS y tampoco cuentan con una señal en la vía de previo aviso.
- Se debe prestar una atención especial a las señales y marcas viales.
- En caso de indicaciones contradictorias o confusas, acatar la medida más restrictiva.
- No conducir de manera sistemática o automatizada. No dejarnos llevar por la costumbre. Conducir acorde a la limitación de velocidad anterior es motivo de sanción.
- En caso de no encontrar señal o marca vial, circular con velocidad reducida y recordar las limitaciones genéricas de la DGT.
- Utilizar, si nuestro vehículo dispone de ello, limitadores de velocidad.
- En el caso de San Sebastián, consultar cada día la web del Ayuntamiento para saber en qué lugares se situará el radar. Si no se realiza de forma diaria, consultar periódicamente la web del Ayuntamiento para saber cuáles son las vías habituales en las que se colocan. Conviene recordar que pueden cambiar de ubicaciones o establecer nuevos lugares.



Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.donostia.eus/info/ciudadano/radar_móvil.nsf/fwHome?ReadForm&idioma=cast&id=A434305381910

- Unas limitaciones tan reducidas pueden deteriorar el estado de nuestro vehículo. Si habitualmente se conduce en ciudad, se debe procurar cada cierto tiempo circular fuera de áreas urbanas en vías más rápidas (autopistas o autovías), con marchas largas, pero también en algún momento, cuando el motor esté caliente (con la temperatura idónea) bajar alguna marcha. Esto se recomienda realizar para que el motor circule a un nivel de revoluciones algo mayor, que no se debe confundir con correr más. Revolucionar cada cierto tiempo el motor es bueno para limpiar de hollín y evitar averías.